



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-375-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-456-202

Fecha de emisión:

29 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 29 DE JULIO DE 2025 AL 29 DE JULIO DE 20

No. de póliza:

9439 AR.

## STORY HORSE, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de julio de 2025, mediante el cual anexa los docun ntos y red isitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come ETER ubicado

> mur ulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85 , 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE L ERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

CAFFEED(s	
CAFETERÍA	STORY HORSE
PROPIETARIO: STORY HORSE, A.P.I. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- El establecimiento arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que os permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 deciperes en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso agra as reso de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de poset, cartón o ela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Báticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tourn. A plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso, esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e. logia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefór co: 3480x 579 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el constitución de la constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des rollo Perritorial Urbano Sustentable, el miso de informe de seguimiento de condicionantes del presente p eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa rega los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispo as aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, tre los documentos comprobatorios deberán ser expedido or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a sabo para acrificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal como debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territoro Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vicitania única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturo s, Formato DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTA DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La renovación del Termiso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presinte y rajector aciones y multas.

El incumplimie do de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implamentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El cres et documento no le exenta de licencias autolizaciones o permisos que deberá obtener de licencias dependencias fect rales vo est deles y/o municipales. Deberá estante esta les visible en el local comercial.

<b>ECIBIÓ</b>	P (00 ) 1	AUTORIO
7	DIRECCIÓN DE JUSTENTA BILIDAD C. JORGE AND NIDO ANGULO TULUM QUENES NA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TEBRITORIAL URBANO SUSTENTABLE INGALURENZO BERNABÉ WIMMIDAOO MIRANDA <sup>27</sup>
PROPIETARIO	DIRECTOR THE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.